

AVISO PÚBLICO

Aviso Preliminar y Revisión Pública de una Actividad Propuesta en una Zona de Inundación “AH”: 100-Year Floodplain and Designated R5UBFx Wetland

Proyecto: 2018 South Mercedes Lateral Improvements-Phase 3

Para: Environmental Protection Agency, U. S. Fish y Wildlife Service, U.S. Army Corps of Engineers, Texas Department of Transportation, Texas Division of Emergency Management, Texas Historical Commission y todas las agencias, grupos e individuos interesados.

Este aviso tiene el propósito de informar que la Ciudad de Mercedes ha determinado que la siguiente acción propuesta bajo el proyecto 2018 South Projects Mercedes Lateral Improvements-Phase 3 (Contrato CDBG-DR 2019 No.: 23-152-010-E182) se encuentra dentro de las llanuras aluviales y humedales según el Estándar Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS, por sus siglas en inglés). La Ciudad de Mercedes identificará y evaluará alternativas viables para evitar la ubicación de esta acción dentro de dichas áreas y analizará los posibles impactos que el proyecto podría tener en las llanuras aluviales y humedales, según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690 y/o la Orden Ejecutiva 11990, conforme a las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20, Subparte C, Procedimientos para la Determinación de Gestión de Llanuras Aluviales y Protección de Humedales. La ubicación del proyecto propuesto se encuentra a 960 pies al este de la intersección de West Levy Road y Del Rio Road, en las coordenadas 26.129348, -97.926551, dentro de la Ciudad de Mercedes, Condado de Hidalgo. La extensión de la llanura aluvial FFRMS fue determinada utilizando el Enfoque de Inundación del 0.2 por ciento de Probabilidad Anual (PFA), en el panel de la comunidad No: 480344 0003 B.

Este proyecto tiene como objetivo mitigar los problemas de inundación dentro de la Ciudad de Mercedes mediante la construcción de un estanque de detención de 10.88 acres, adyacente al South Mercedes Lateral. Este sistema de drenaje es fundamental para dirigir el agua pluvial hacia el Canal de Control de Inundaciones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (IBWC, por sus siglas en inglés), ubicado al sur de la ciudad. El estanque de detención proporcionará almacenamiento temporal para el exceso de agua de lluvia durante eventos de precipitación intensa, aumentando la capacidad del sistema y reduciendo el riesgo de inundaciones. El proyecto está diseñado para fortalecer la resiliencia de la ciudad ante lluvias extremas y proteger propiedades públicas y privadas. Se estima que el proyecto afectará aproximadamente 1.21 acres dentro de la Zona de Inundación "AH" y aproximadamente 0.36 acres de humedales.

Hay tres propósitos principales para este aviso. Primero, se debe brindar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas a las personas que puedan verse afectadas por actividades en llanuras aluviales y humedales, así como a aquellos interesados en la protección del medio ambiente natural. Se alienta a los comentaristas a proponer sitios alternativos fuera de la llanura aluvial y los humedales, métodos alternativos para cumplir con el mismo propósito del proyecto y estrategias para minimizar y mitigar los impactos del proyecto en las llanuras aluviales y los humedales. Segundo, un programa adecuado de notificación pública puede ser una herramienta educativa importante para la comunidad. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales y los humedales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, como cuestión de equidad, cuando el gobierno federal determina que participará en acciones que se llevarán a cabo en llanuras aluviales y humedales, debe informar a quienes puedan estar en mayor riesgo o enfrentar un riesgo continuo.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por Alberto Pérez, Administrador de la Ciudad, en la siguiente dirección a más tardar el 3 de marzo de 2025. Se establecerá un período mínimo de comentarios de 15 días calendario, que comenzará el día siguiente a la publicación y finalizará el día 16 después de la publicación: Ciudad de Mercedes 400 S Ohio Ave., Mercedes, TX 78570 (956) 565-3114 Atención: Alberto Pérez, Administrador de la Ciudad. Una descripción completa del proyecto también puede consultarse de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la dirección mencionada anteriormente o en el sitio web de la Ciudad de Mercedes: cityofmercedes.com. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a aperez@cityofmercedes.com.

14 de febrero de 2025

Alberto Perez, City Manager
City of Mercedes
400 S Ohio Ave.
Mercedes, TX 78570
956-565-3114